

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16906** **RESOLUCION** de 4 de junio de 1984, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por la que se hace pública la lista de aprobados para cubrir cuatro plazas vacantes en la Escala de Delineantes, turno libre, de la oposición convocada por Resolución de 22 de junio de 1982.

A propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir cuatro plazas vacantes en la Escala de Delineantes de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, convocada por Resolución de 22 de junio de 1982 (Boletín Oficial del Estado de 30 de agosto), se hace pública la relación de los aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición, con expresión de la calificación final obtenida:

Número	Apellidos y nombre	Puntos
1	Suárez Fernández, José Manuel ... ..	23,8
2	Sánchez Gerada, Angel ... ..	23,2
3	Galiana Galván, José Manuel ... ..	20,5
4	Martínez Agurri, Luis ... ..	20,2

De conformidad con lo dispuesto en la norma 9.2 de la convocatoria, los aspirantes aprobados disponen de un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución, para la presentación de los documentos que en la citada norma se relacionan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Presidente, Francisco Arace Sánchez.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

**16907** **RESOLUCION** de 12 de junio de 1984, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 18 plazas de la Escala Administrativa vacantes en la plantilla de dicho Organismo, 11 en turno restringido y las restantes en turno libre.

Vacantes 18 plazas de la plantilla de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con la Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública, procede la celebración de oposición con el fin de cubrir dichas vacantes, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y con lo establecido en el artículo 8.º, 2, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1982 sobre medidas para facilitar la distribución de efectivos entre los Servicios Centrales de la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, se ha resuelto cubrir las vacantes de conformidad con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1 **Número de plazas.**—Se convocan 18 plazas de Administrativos dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo Universidad de Zaragoza, distribuidas de la siguiente forma:

Turno restringido a): Dos plazas, comprendidas dentro de la proposición establecida en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en la localidad de Zaragoza.

Turno restringido b): Nueve plazas, conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 26 de agosto), en las localidades de: Zaragoza, siete plazas, y Logroño, dos plazas.

Turno libre: Siete plazas en las localidades de: Zaragoza, cuatro plazas; Pamplona, Logroño y Soria, una plaza en cada una de ellas.

Las plazas no cubiertas en turno restringido se acumularán a las convocadas en turno libre.

##### 1.1.1 Características de las plazas:

a) Orden reglamentario de las plazas objeto de esta convocatoria: Están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971, de 23 de julio (Boletín Oficial del Estado de 4 de septiembre), y a las normas que lo desarrollan y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuren en el presupuesto de esta Universidad. Dichos emolumentos serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero; Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen retributivo del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza, que en su caso obtengan, con cualquier otra de la Administración Centralizada, Administración Local o Institucional. Asimismo deberá tenerse en cuenta lo señalado en la Ley 20/1982, de 9 de junio, y en la Orden de 30 de diciembre de 1982.

1.2 **Sistema selectivo.**—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo a esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio: Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar esta prueba, consistente en resumir una conferencia o un texto leído por un miembro del Tribunal sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo, elegido al efecto por el Tribunal, y resolver dos problemas de cálculo basados en el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios, con una extensión mínima de un folio y máxima de dos.

Los opositores deberán ir provistos de la correspondiente máquina de escribir. La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

Tercer ejercicio: Turnos restringidos.—Consistirá en redactar por escrito dos temas, propuestos por el Tribunal, de los que figuran en el anexo de la convocatoria bajo los epígrafes de «Organización del Estado y de la Administración Pública», «Notiones de Derecho administrativo» y anexo IV. El tiempo concedido para la realización del ejercicio no podrá ser superior a dos horas.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

Turno libre.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio, consistente en exponer oralmente tres temas de los que figuran en los programas de organización del Estado y de la Administración Pública, nociones de Derecho administrativo y Educación universitaria, que figuran como anexo a esta convocatoria.

El tiempo máximo para desarrollar los tres temas será de treinta minutos, y a continuación el Tribunal podrá efectuar preguntas o solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados durante el tiempo máximo de diez minutos. El aspirante dispondrá previamente de quince minutos para preparar la exposición de los temas que le hayan correspondido en suertes.

Cuarto ejercicio: Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores podrán realizar, con carácter voluntario, un cuarto ejercicio de mérito, consistente en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas, mediante prueba escrita sin diccionario, acuyo efecto se facilitará por el Tribunal, a cada opositor, fotocopia de un texto, igual para todo el idioma elegido, para su traducción escrita durante el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.